



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DELEGACION BENITO JUÁREZ

LIC. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA, JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, con fundamento en los artículos 87, 104 y 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 fracciones VIII, XXXVIII, XLI, LVI, LXXXIII, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 123 fracciones IV, XI, 128 fracciones VIII, IX y X, y 140 fracción XVI y XX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34 fracción I, 38 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al Desarrollo Social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o denuncia ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”; por ello, la Delegación Benito Juárez establece los “Lineamientos y Mecanismos de Operación para los Programas de Asistencia y Desarrollo Social 2010”, como sigue:

BASES GENERALES

Primero. Que de acuerdo a las necesidades de brindar apoyos a la comunidad juarense se ha considerado aplicar mecanismos específicos de acceso para los servicios diversos que se otorgan por parte de la Delegación Benito Juárez.

Segundo. Que los programas para la asistencia y desarrollo social a cargo de la Delegación Benito Juárez para el ejercicio dos mil diez, estarán sujetos a los Lineamientos de Operación del Comité Técnico de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez; que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 516 de fecha 30 de enero de 2009.

Tercero. El Comité Técnico de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez es un Órgano Colegiado integrado por servidores públicos y personas de la sociedad que deberán en todos sus actos fomentar la transparencia, dar certeza a los solicitantes y beneficiarios de los Programas de Asistencia y Desarrollo Social así como vigilar el cumplimiento de los Lineamientos y Reglas de operación de dichos programas, en estricto apego a la normatividad vigente, fomentando en todo momento los principios de legalidad e igualdad de oportunidades de acceso de la población a los beneficios que se otorguen. Siempre encaminando sus esfuerzos para que los beneficiarios y habitantes de la Delegación Benito Juárez puedan vivir mejor.

Cuarto. Que conforme al marco normativo aplicable, la Delegación Benito Juárez establece los “Lineamientos, mecanismos y reglas de operación para los programas sociales de asistencia y desarrollo para ejercicio fiscal 2010”, como sigue:

PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

De forma complementaria y con la finalidad de mejorar la calidad de vida y ampliar la gama de los servicios, coadyuvando de manera subsidiaria a satisfacer las necesidades intelectuales, de desarrollo físico, cultural y de asistencia médica; los beneficiarios de los programas a continuación descritos, tendrán acceso a las actividades y servicios desarrollados en:

- Centro de Atención Social Especializada (CASE). Con la finalidad de brindar asistencia básica de salud.
- Centros de Desarrollo Social, Bibliotecas y Casas de Cultura. Espacios destinados a los servicios culturales y así brindar talleres enfocados a realzar las capacidades del individuo.
- Centros Deportivos e Instalaciones para el desarrollo del deporte. Servicios Deportivos encaminados a ampliar y fomentar el cuidado de la salud a través de actividades deportivas y recreativas.
- Centros de Desarrollo Infantil.

Todos estos servicios estarán sujetos a la disponibilidad de horarios, cupo y al cumplimiento de la regulación interna de cada instalación.

Con la finalidad de preservar la equidad y que los programas de apoyo puedan ser destinados a la mayor cantidad de beneficiados, en los "Programas de Asistencia y Apoyo 2010"; sólo se podrá participar o postular su intención de beneficio en uno de ellos, procurando que el apoyo solicitado cubra la necesidad primaria de cada uno de los individuos interesados en ellos.

Por parte de la Dirección de Programas DIF.

ALIMENTOS EN ALBERGUES

RESULTADO

Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México

SUBRESULTADO

La asistencia social responde mejor a las necesidades de la ciudadanía.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Servicios y ayudas desconcentradas de asistencia social.

A) Objetivos y alcances:

Objetivo General: Brindar protección, apoyo y servicios a la población en situación de calle, riesgo o indigencia, ubicada principalmente dentro del perímetro delegacional mediante el ofrecimiento temporal de espacios que les ayuden a mejorar sus expectativas de vida.

Objetivo Específico: Generar las condiciones propicias que permitan el reingreso de la población en situación de calle, riesgo o indigencia al seno familiar, social y productivo, a través de una alimentación determinada conforme a los lineamientos nutricionales que les permitan mejorar su estado físico o mental.

B) METAS FÍSICAS: 131,457 acciones

C) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL: MONTO TOTAL \$424,582.50

Monto unitario por acción \$3.23

Frecuencia de ministración: 3 veces por día (desayuno y/o comida y/o cena)

D) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:

GENERAL

1) Encontrarse prioritariamente en el perímetro de la Delegación Benito Juárez.

Albergue Benito Juárez:

- Ser adulto, es decir, tener más de 30 años.
- Estar en situación de indigencia, riesgo o calle.
- Contar con la voluntad verbal o tácita de la persona para ser acreedor al apoyo.

Centro de Atención Integral a niños y jóvenes en situación de calle y riesgo (Centro de Día):

- Ser niño o joven, es decir, tener entre cero y 29 años de edad.
- Estar en situación de riesgo o calle.
- Contar con la voluntad verbal o tácita de la persona para ser acreedor al apoyo.

Hogar para jóvenes en proceso de reinserción social "Puente de Vida":

- Ser menor o joven, es decir, tener entre 16 y 29 años.
- Estar en situación de riesgo o calle.
- Contar con la voluntad verbal o tácita de la persona para ser acreedor al apoyo
- Haber formado parte del programa de atención a niños y jóvenes en situación de calle o riesgo de la Delegación Benito Juárez.